

DECRETO ALCALDICIO N° 3448 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N°3321 de fecha 14.12.2023.

REQUINOA,

28 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3321 de fecha 14.12.2023, que autoriza proceso de licitación pública "**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECPLA**".

El Memo N°2044 de fecha 27.12.2023, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N°3321 de fecha 14.12.2023, que solicita la autorización para la licitación pública a través de mercado público, para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECPLA**".

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N°3321 de fecha 14.12.2023, que autoriza proceso de licitación pública "**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECPLA**". Ya que se realizará un nuevo levantamiento de perfil para el cargo ya que no será compartido entre dos Direcciones el próximo año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLEA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MRS/mrs.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)